

## ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá Tel. 2784-4041 alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es

## ROL DE DESTAZO MES DE DICIEMBRE DE 2017

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Samuel Osmany Inestroza	05/12 /2017	Martes	1
2.	Leonidas Inestroza	06/12 /2017	Miércoles	2
3.	Mártir Alejandro Mejía	07/12 /2017	Jueves	3
4.	Danilo Leiva	08/12 /2017	Viernes	4
5.	Tadeo Inestroza	09/12 /2017	Sábado	5
6.	Jonatán Inestroza	10/12 /2017	Domingo	1
7.	Erbin Mejía #	66	**	2
8.	Carlos Leiva	66	66	3
9.	Ever Ricardo Inestroza	66	66	4
10	Mauricio Leiva #	66	66	5
11.	Maria Lourdes Melgar	12/12 /2017	Martes	1
12.	Jesús Guevara	13/12 /2017	Miércoles	2
13.	Carlos Leiva	14/12 /2017	Jueves	3
14.	Ever Ricardo Inestroza #	15/12 /2017	Viernes	4
15.	Jonatán Inestroza	16/12 /2017	Sábado	5
16.	Leonidas Inestroza	17/12 /2017	Domingo	1
17.	Danilo Leiva	66	66	2
18.	Samuel Osmany Inestroza	66	66	3
19.	Mártir Mejía	66	66	4
20.	Tadeo Inestroza	66	66	5
21.	Erbin Mejía #	19/12 /2017	Martes	1
22.	Mauricio Leiva	20/12 /2017	Miércoles	2
23.	Jonatán Inestroza	21/12 /2017	Jueves	3
24.	Carlos Leiva	22/12 /2017	Viernes	4
25.	Danilo Leiva	23/12 /2017	Sábado	5
26.	Maria Lourdes Melgar	24/12 /2017	Domingo	1
27.	Leonidas Inestroza #	66	66	2
28.	Mártir Mejía	66	66	3
29.	Jesús Guevara	66	66	4
30.	Samuel Osmany Inestroza #	66	**	5
31.	Tadeo Inestroza	26/12 /2017	Martes	1
32.	Ever Ricardo Inestroza	27/12 /2017	Miércoles	2
33.	Maria Lourdes Melgar	28/12 /2017	Jueves	3
34.	Carlos Leiva	29/12/2017	Viernes	4



## ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es

35.	Mártir Mejía	30/12 /2017	Sábado	5
36.	Erbin Mejía #	31/12/2017	Domingo	1
37.	Mauricio Leiva	66	66	2
38.	Jesús Guevara	16	66	3
39.	Danilo Leiva	"	66	4
40.	Jonatán Inestroza	66	66	5

**Nota**: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

- Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
- Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
- 3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
- 4. Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.

5. Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destaxo del mes siguiente.

Atentamente.

Silvano Ventura Novembre Director Municipal de Justicia

## **FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO 2018**

Agradecemos su responsabilidad en el desempeño de sus actividades como Grupo Organizado durante el año 2017. Esperamos continúen brindando el mejor servicio en calidad al pueblo Otoreño.

